

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE QUANTACTIVE GLOBAL PROPERTY FUND

Luxemburgo, 27 de abril 2026

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted en su condición de inversor del QuantActive Global Property Fund (el “**Fondo**”), un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds (la “**SICAV**”).

Hemos decidido cerrar el Fondo. El Fondo tiene un bajo nivel de activos y perspectivas limitadas de atraer nuevas inversiones significativas. Tras una revisión estratégica, el consejo de administración de la SICAV (el “**Consejo de Administración**”) y la sociedad gestora de la SICAV (la “**Sociedad Gestora**”) han llegado a la conclusión de que seguir gestionando el Fondo en estas circunstancias no redundaba en el mejor interés de los accionistas del Fondo (los “**Accionistas**”).

Esta carta contiene información importante sobre el cierre del Fondo, incluyendo las opciones que usted tiene en relación con su inversión y las fechas clave que debe conocer.

El cierre del Fondo se llevará a cabo de acuerdo con la legislación luxemburguesa y las disposiciones correspondientes del folleto (el “**Folleto**”) y los estatutos sociales de la SICAV. Para más información, consulte la sección del Folleto titulada “Liquidaciones y fusiones”.

El periodo de liquidación comienza en la fecha de la presente notificación. A partir de esta fecha, no se aceptarán más suscripciones ni conversiones en el Fondo, salvo para los ahorradores habituales hasta 11 de mayo 2026.

Todos los inversores que sigan siendo Accionistas del Fondo al final del periodo de liquidación, que será el 27 de mayo de 2026 o en torno a esa fecha, verán reembolsadas sus acciones.

Le rogamos que lea la información que figura a continuación y que, en caso de duda sobre las medidas que debe adoptar, consulte a un asesor financiero. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con el domicilio social de la SICAV en Luxemburgo o con el representante de la SICAV en su jurisdicción. Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Liquidación del Fondo — La opción de tomar medidas finaliza el 20 de mayo de 2026 a las 13:00 CET.

SUS OPCIONES

1. Canjear su inversión en otro fondo. Debemos recibir sus instrucciones de negociación antes de la fecha límite indicada en la columna de la derecha. Asegúrese de leer el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) de cualquier fondo en el que esté considerando canjear su inversión y, para más información, el Folleto.

2. Reembolsar su inversión. Debemos recibir sus instrucciones de negociación antes de la fecha límite indicada en la columna de la derecha.

3. No hacer nada y recibir automáticamente el producto de la liquidación. Las acciones del Fondo que aún posea al final del periodo de liquidación serán reembolsadas. Le enviaremos poco después el producto de la liquidación a la dirección que figura en su cuenta.

LA LIQUIDACIÓN

Fin del periodo de liquidación: el 27 de mayo de 2026 o en torno a esa fecha

Fecha límite para la recepción de órdenes de canje/reembolso: 20 de mayo de 2026 a las 13:00 CET

Dónde se depositará el producto de la liquidación no reclamado: *Caisse de Consignation*, Luxemburgo, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción.

Los DFI, el Folleto y los informes financieros más recientes están disponibles en morganstanleyinvestmentfunds.com o en el domicilio social.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de ofrecer asesoramiento en materia de inversión. Le recomendamos que revise estas opciones con su asesor fiscal y financiero o representante local. La liquidación podría tener consecuencias fiscales y afectar a la composición de su cartera de inversiones.

No se permiten nuevas suscripciones ni conversiones en el Fondo a partir del inicio del periodo de liquidación, excepto en el caso de los ahorradores habituales, que podrán hacer suscripciones al Fondo hasta el 11 de mayo 2026. Para evitar dudas, los ahorradores habituales son participantes en planes o programas de inversión sistemática o acuerdos similares que implican aportaciones periódicas preacordadas al Fondo, cuando dichas aportaciones se derivan de obligaciones contractuales contraídas antes de la decisión de liquidar el Fondo.

Independientemente de la opción que elija, su Fondo no cobrará comisiones de reembolso o conversión. Se eximirá del pago de los gastos de venta diferidos contingentes, si proceden.

El Fondo correrá únicamente con los gastos de transacción de valores. Todos los demás gastos relacionados con la liquidación correrán a cargo de la Sociedad Gestora. De conformidad con la práctica habitual de la SICAV, para garantizar la equidad con respecto a los costes de transacción, a partir de la fecha de la presente carta, todos los reembolsos y conversiones del Fondo estarán sujetos a un mecanismo de precios oscilantes (*swing pricing*). Este mecanismo garantiza que todos los Accionistas compartan proporcionalmente los costes de liquidación de las inversiones del Fondo, evitando que los Accionistas que mantengan su inversión hasta el final del periodo de liquidación soporten la totalidad de los costes de transacción.

Si el gestor de inversiones del Fondo considera que redundaría en el mejor interés de los Accionistas como grupo, puede vender algunas de las inversiones del Fondo antes de que finalice el periodo de liquidación e invertir los ingresos en efectivo o equivalentes de efectivo. Aunque esto podría hacer que el Fondo se desviara en parte de su objetivo de inversión y/o de los requisitos de diversificación de los OICVM, se haría con el fin de garantizar que el Fondo disponga de todos los ingresos de la venta para poder distribuir los pagos a aquellos inversores que aún posean acciones al final del periodo de liquidación.

Al final del periodo de liquidación o en torno a dicha fecha, la SICAV efectuará el pago de sus acciones reembolsadas en la moneda de referencia del Fondo (o de la clase de acciones cubierta), eventualmente en varios plazos, dentro del plazo previsto en el Folleto, a un precio basado en el valor liquidativo por acción (teniendo en cuenta los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) calculado en el punto de valoración al final del periodo de liquidación. Tras el reembolso, los Accionistas no tendrán derecho alguno frente al Fondo o la SICAV.

Si la liquidación completa se retrasa por razones de liquidez insuficiente, podrá efectuarse un pago intermedio tan pronto como sea razonablemente factible, basado en el efectivo disponible una vez deducido el pasivo, y cuyo importe exacto será confirmado por el Consejo de Administración.

Calendario

27 de abril de 2026

- Emisión de la Notificación a los Accionistas.



11 de mayo de 2026, 13:00 CET

- Su Fondo deja de aceptar solicitudes de suscripción de ahorradores habituales.



20 de mayo de 2026, 13:00 CET

Su Fondo deja de aceptar órdenes de canje o reembolso de acciones.

El 27 de mayo de 2026 o en torno a esa fecha, después del cierre de la jornada



- Se produce la liquidación.
- El producto del reembolso se abonará en esa fecha o en un plazo razonable.

Atentamente

El Consejo de Administración